RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 491-2023-UNF/CO

Sullana, 14 de septiembre de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 053-2023-UNF-VPAC/USA-SPP de fecha 21 de junio de 2023; Oficio N° 143-2023-UNF-VPAC/DBU-USA, de fecha 26 de junio de 2023; Oficio N° 201-2023-UNF-VPAC/DBU, de fecha 27 de junio de 2023; Oficio N° 590-2023-UNF-VPAC, de fecha 03 de julio de 2023; Informe N° 514-2023-UNF-OAJ, de fecha 06 de septiembre de 2023; Oficio N° 1017-2023-UNF-VPAC, de fecha 12 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN
Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.
(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF
Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 244-2023-UNF/CO, de fecha 06 de junio de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo para el Bienestar Psicológico y Fortalecimiento Psicopedagógico de la Unidad de Servicios Asistenciales de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 053-2023-UNF-VPAC/USA-SPP, de fecha 21 de junio de 2023, la Responsable del Servicio de Psicología y Psicopedagogía remite el Programa de Apoyo y Fortalecimiento de Competencias Académicas "Estudiantes de Alto Impacto" a la Jefa de la Unidad de Servicios Asistenciales.

Que, con Oficio N° 143-2023-UNF-VPAC/DBU-USA, de fecha 26 de junio de 2023, la Jefa de la Unidad de Servicios Asistenciales remite al Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario, el Programa de Apoyo y Fortalecimiento de Competencias Académicas "Estudiantes de Alto Impacto".

Que, con Oficio N° 201-2023-UNF-VPAC/DBU, de fecha 27 de junio de 2023, el Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario remite el Programa de Apoyo y Fortalecimiento de Competencias Académicas "Estudiantes de Alto Impacto" a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, para su aprobación y emisión de la respectiva resolución.

Que, con Oficio N° 590-2023-UNF-VPAC, de fecha 28 de junio de 2023, la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión respecto a la solicitud de aprobación del Programa de Apoyo y Fortalecimiento de Competencias Académicas "Estudiantes de Alto Impacto".

Que, mediante Informe N° 514-2023-UNF-OAJ, de fecha 06 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: Que, es viable jurídicamente la aprobación del Programa de Programa de Apoyo y Fortalecimiento de Competencias Académicas "Estudiantes de Alto Impacto" organizado por el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Unidad de Servicios Asistenciales.

Que, con Oficio N° 1017-2023-UNF-VPAC, de fecha 12 de septiembre de 2023, Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de la Comisión Organizadora la solicitud de aprobación del Programa de Apoyo y Fortalecimiento de Competencias Académicas "Estudiantes de Alto Impacto", actividad programada en el Plan de Trabajo para el Bienestar Psicológicos y Fortalecimiento Psicopedagógicos de la Unidad de Servicios Asistenciales, el cual cuenta con el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 069-2023-SO-CO, de fecha 14 de septiembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***APROBAR*** *el Plan de Trabajo del Programa de Apoyo y Fortalecimiento de Competencias Académicas "Estudiantes de Alto Impacto", organizado por el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.* ***DISPONER*** *que, el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 069-2023-SO-CO, de fecha 14 de septiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Programa de Apoyo y Fortalecimiento de Competencias Académicas "Estudiantes de Alto Impacto", organizado por el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE PARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Unidad de Servicios Asistenciales
Servicio de Psicología y Psicopedagogía

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROGRAMA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS "ESTUDIANTES DE ALTO IMPACTO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Unidad de Servicios Asistenciales
Servicio de Psicología y Psicopedagogía

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1 Ente Ejecutor : Universidad Nacional de Frontera

1.2 Beneficiarios : Estudiantes y comunidad universitaria en general

1.3 Duración : Según Plan de Trabajo del Servicio de Psicología y Psicopedagogía.

1.4 Supervisora : Mg. Yrene Flores Velásquez
Jefe de la Unidad de Servicios Asistenciales.

1.5. Responsables : Lic. Ps. Luis Erasmo Mogollón Rivera
Lic. Ps. Pierina Paola Becerra Atoche
Lic. Ps. Viviana Yelitza Almestar Adrianzén

II. FUNDAMENTACIÓN:

Hablar de rendimiento académico de estudiantes universitarios es complejo y como lo dice Edel (2003) su abordaje no podría agotarse a través del estudio de las percepciones de los alumnos sobre las variables habilidad y esfuerzo, así como tampoco podría ser reducida a la simple comprensión entre actitud y aptitud del estudiante.

Se debe tener un criterio amplio al momento de definir el rendimiento académico ya que este está relacionado principalmente con la valoración cuantitativa (calificaciones) que se hace de los logros académicos de un estudiante y que se refleja en el éxito, retraso y/o abandono de las diferentes actividades académicas a las que se sometió en un ciclo determinado o como lo dice Pizarro (citado por Silva 2019) es una medida de las capacidades respondientes o indicativas que manifiesta, en forma estimativa, lo que una persona ha aprendido como consecuencia de un proceso de instrucción o formación.

La Universidad Nacional de Frontera, a través de la Dirección de Admisión y Registros Académicos (DARA) alcanza a la Unidad de Servicios Asistenciales un reporte de los estudiantes considerados con riesgo académico, que son los estudiantes que están llevando un curso por tercera o cuarta vez, así como un reporte de los estudiantes que han desertado con la finalidad que se les haga un seguimiento y acompañamiento.

Existen muchos factores asociados con el rendimiento académico, pero Garbanzo (2007) los agrupa en i) Determinantes personales, ii) Determinantes sociales y iii) Determinantes Institucionales.

Dentro de los determinantes personales podemos encontrar una serie de factores asociados con el rendimiento académico, como por ejemplo la motivación para el estudio, los hábitos y técnicas de estudio, la organización del tiempo, el bienestar psicológico, las habilidades sociales, etc.

Así mismo tenemos los determinantes sociales, en donde podemos encontrar factores como la falta de recursos económicos, el acceso a servicios de salud, el entorno familiar disfuncional, variables demográficas, etc. Finalmente en los determinantes institucionales podemos tener factores como mala organización administrativa, problemas de relación estudiante-profesor, condiciones institucionales inadecuadas, etc.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es el tema de la deserción universitaria y al respecto Duche et al. (2020) manifiestan que la educación superior en el Perú enfrenta una alta tasa de deserción y una baja tasa de retención, sobre todo porque en promedio el 27% de los estudiantes que acceden a estudios universitarios los abandonan durante su primer año.

Siguiendo a los mismos autores esto se debe principalmente porque el espacio universitario se muestra como un espacio donde ellos mismos no se sienten preparados para afrontarlo por la inadecuada adaptación al nuevo entorno educativo; inadaptación que muchas veces se ve influida por el bajo rendimiento académico, falta de hábitos de estudio, inadecuado nivel de comprensión lectora, amplia diferencia entre el nivel de enseñanza entre la escuela y la Universidad y por la sobrecarga académica.

Padilla y Figueroa (2015) manifiestan que el entorno familiar y social de los estudiantes juegan también un papel muy importante ya que aquellos que cuentan con apoyo y dialogo familiar comprenden mejor los procesos de cambio en esta etapa; por el contrario aquellos estudiantes que pasan por problemas familiares, especialmente económicos y de violencia doméstica experimentarían mayores dificultades para adaptarse en esta etapa de transición a la vida universitaria.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado, se ha trabajado el presente programa con la finalidad de evitar la deserción en los estudiantes unefinos a través de actividades de integración de los ingresantes con el resto de la comunidad estudiantil; una de estas actividades es un "welcome day", que tiene como finalidad que la Universidad promocione los talleres y servicios que brinda para que los estudiantes los conozcan y participen de ellos, y de esta forma puedan ayudarlos en su proceso de adaptación a la vida universitaria.

Así mismo, se trabajará durante el año con los estudiantes una serie de talleres que permitan fortalecer y desarrollar aquellas competencias que favorezcan el éxito académico; finalmente se tomará contacto con los estudiantes que no se hayan matriculado en el Semestre Académico 2023 I-II, para realizar un seguimiento y diagnóstico de las principales causas de su deserción.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III. OBJETIVOS:

General:

- Fortalecer y desarrollar competencias que favorezcan el éxito académico y la permanencia universitaria de los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

Específicos

- Organizar un Welcome Day, para dar la bienvenida a los estudiantes, fomentar la integración y promocionar los talleres y servicios que brinda la Universidad Nacional de Frontera.
- Desarrollar talleres presenciales y/o virtuales con la finalidad que los estudiantes desarrollen competencias personales y académicas que tengan incidencia en el buen rendimiento de los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.
- Realizar un diagnóstico acerca de las principales causas de la deserción de los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

IV. ACTIVIDADES:

- Organizar el Welcome day, invitando a las diferentes áreas de la universidad que ofrecen talleres y/o que brindan servicios a los estudiantes para que participen promocionando los mismos.
- Coordinación con la Unidad de Servicios Asistenciales para que solicite la data de estudiantes con riesgo académico y deserción.
- Atender psicológica y psicopedagógicamente de manera prioritaria a los estudiantes que estén considerados en riesgo académico por llevar cursos por tercera y cuarta vez.
- Reunión con los coordinadores de facultad para que se pueda invitar a los docentes tutores al taller programado con ellos y a los talleres con estudiantes.
- Hacer seguimiento a los estudiantes con riesgo académico a través de entrevistas con sus tutores.
- Realización de talleres presenciales y/o virtuales con los estudiantes.

- Ejecución de un diagnóstico sobre los motivos de deserción a través de contacto telefónico y/o whatsapp con estudiantes no matriculados en los semestres académicos del año en curso.
- Realización de informe de evaluación de los talleres y diagnóstico de deserción, al culminar la realización del presente programa.

V. MODALIDAD DE TALLERES:

Los talleres se realizarán preferentemente de manera presencial, teniendo en cuenta que los estudiantes inician sus clases 100% presenciales en el presente semestre académico; salvo que por motivos de fuerza mayor se tenga que optar para alguno de ellos en modalidad virtual.

VI. ACTIVIDADES: Antes, Durante y Después

MOMENTOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
ANTES	Elaboración del programa de apoyo y fortalecimiento de competencias académicas "Estudiantes de alto impacto".	Servicio de Psicología y Psicopedagogía
	Elaboración del formato de Google para el diagnóstico de los estudiantes no matriculados.	
	Coordinación para la realización del Welcome Day	
	Elaboración del taller para los docentes tutores.	
	Elaboración de los talleres para los estudiantes.	
	Solicitud de data de estudiantes en riesgo académico y deserción	Unidad de servicios asistenciales
	Reunión con coordinadores de facultades para presentación del programa e invitación para docentes y estudiantes	Servicio de Psicología y Psicopedagogía
	Difusión del programa vía virtual.	Oficina de imagen Institucional
DURANTE	Realización del Welcome Day.	Servicio de Psicología y Psicopedagogía
	Realización del taller con los docentes tutores sobre "El acompañamiento en la tutoría, más allá de la información y el consejo".	

	Realización del taller con los estudiantes sobre "La Motivación para el estudio".	
	Realización del taller con los estudiantes sobre "Mi plan de vida".	
	Realización del taller con los estudiantes sobre "Organización del tiempo"	
	Realización del taller con los estudiantes sobre "Procrastinación"	
	Realización del taller con los estudiantes sobre "Comunicación asertiva: clave para el trabajo en equipo"	
	Realización del taller con los estudiantes sobre "Tú puedes, sé resiliente"	
	Realización de contacto telefónico con los estudiantes no matriculados para la realización del diagnóstico de deserción.	
DESPUÉS	Aplicación de formato para medir nivel de satisfacción con los talleres.	Servicio de Psicología y Psicopedagogía
	Presentación de informe de evaluación del programa al culminar el mismo.	
	Presentación de informe de diagnóstico de deserción universitaria.	

VII. RECURSOS:

Humanos

Autoridades de la UNF, integrantes de la Dirección de Bienestar Universitario, responsables del Servicio de Psicología y Psicopedagogía y estudiantes.

Materiales y herramientas

Laptops, internet.

Publicidad virtual.

Ecran

Sillas

Mesas

Equipo de sonido

Proyector multimedia

Banners

VIII. EVALUACIÓN:

La evaluación será continua a través de los cuestionarios de satisfacción que llenarán los estudiantes luego de cada taller; así mismo la participación de los estudiantes será registrada en los formatos de asistencia físicos y/o virtuales.

Al terminar todo el programa se entregará el informe final detallado.

IX. REFERENCIAS:

Garbanzo Vargas, G. M. (2007). Factores asociados al rendimiento en estudiantes universitarios, una reflexión desde la calidad de la educación superior pública. *Revista Educación 31*(1), 43-63. https://www.redalyc.org/pdf/440/44031103.pdf

Edel Navarro, R. (2003). El rendimiento académico: concepto, investigación y desarrollo. *REICE Revista iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación. 1*(2). https://www.redalyc.org/pdf/551/55110208.pdf

Silva Rodríguez, J. S. (2019). *Estilos de aprendizaje y rendimiento académico en los estudiantes de la Escuela Profesional de Nutrición y Dietética de la Universidad Nacional de Tumbes, 2019* [Tesis de maestría, Universidad de Piura]. https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4449/MAE_EDUC_PSIC_1909.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Duche Pérez, A.B.; Paredes Quispe, F.M.; Gutiérrez Aguilar, O.A. y Carcausto Cortez, L.C. (2020). Transición secundaria-universidad y la adaptación a la vida universitaria. *Revista de Ciencias Sociales (Ve),* 24(3), 244-258.

https://www.redalyc.org/journal/280/28063519018/html/